

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 027-2024-2-0706-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLOGNESI
CHIQUIAN-BOLOGNESI-ANCASH

**“RECUPERO DE PAGOS EFECTUADOS A PENSIONISTAS
FALLECIDOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021”**

PERIODO: 1 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE 2021

HUARAZ, 19 DE JULIO DE 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 027-2024-2-0706-AOP

**“RECUPERO DE PAGOS EFECTUADOS A PENSIONISTAS FALLECIDOS
DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO(S) CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
Servidora de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, no adoptó acciones para el recupero de los pagos efectuados a pensionistas fallecidos durante los años 2020 y 2021, a pesar de haber tomado conocimiento de los depósitos indebidos, ocasionando perjuicio económico por el monto de S/24 835,83	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	8
V. CONCLUSIÓN(ES)	8
VI. RECOMENDACIÓN(ES)	8
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
ARAUCANO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 027-2024-2-0706-AOP

“RECUPERO DE PAGOS EFECTUADOS A PENSIONISTAS FALLECIDOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Unidad de Gestión Educativa Local de Bolognesi, en adelante “Ugel Bolognesi”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de labor n.º 2-0706-2024-007, en el marco de lo previsto en la Directiva ° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidades durante el pago de pensiones que afecta el uso de los recursos; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

1. SERVIDORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI, NO ADOPTÓ ACCIONES PARA EL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A PENSIONISTAS FALLECIDOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021, A PESAR DE HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS INDEBIDOS, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/24 835,83

a) Condición:

De la verificación efectuada a los comprobantes de pago¹, 0445, 0533 y 0607 de 14 de mayo, 11 de junio y 13 de julio de 2020; respectivamente, se evidencia que Jhaneet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I en planillas de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, a través del correo electrónico jamira_87_1@hotmail.com, remitió al director administrativo II del área de Administración, las planillas de cesantes de los meses de mayo, junio y julio 2020 señalando textualmente lo siguiente:

- En el mes de mayo “(...) **para la certificación presupuestal y realizar el pago (...)**”
- En el mes de Junio “(...) **Adjunto al presente se le envía los resúmenes y lista de cheques de los docentes cesantes, para su trámite correspondiente y solicitud de certificación (...)**”
- En el mes de julio “(...) **Planilla de cesantes JULIO (...)**”



Firmado digitalmente por
ARAUCAÑO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUJINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00

¹ Mediante el oficio n.º 0147-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D. de 26 de febrero de 2024, el director de la UGEL Bolognesi remitió a OCI de la DREA, los comprobantes de pago, adjuntando entre otros, las planillas de pensiones de mayo a julio 2020 y de enero a octubre 2021

Sobre el particular, en los citados comprobantes de pago, se ha identificado la inclusión de las remuneraciones, como pensionista del señor Tomas Glirio Ramírez Valderrama, cuyos abonos fueron realizados, según las cartas ordenes electrónicas² a su cuenta de ahorro con número: 04374301166, durante los meses de mayo a julio 2020, según detalle siguiente:

Al respecto, el pensionista Tomas Glirio Ramírez Valderrama, identificado con DNI n.º 31921464; falleció en la ciudad de Lima el 7 de mayo de 2020, conforme lo evidencia el acta de defunción n.º 2000489397, documento que fue proporcionado por el Sub Director de Vínculos y Archivos Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC³; sin embargo, Jhaneet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I en planillas, elaboró las planillas de pensiones de los meses de junio y julio 2020, actuación que ocasionó la ejecución del pago mediante a la cuenta de ahorros del referido pensionista fallecido, conforme se visualiza en los siguientes registro SIAF:

CUADRO N° 1
PAGO DE PENSIONES DE TOMAS GLIRIO RAMÍREZ VALDERRAMA

Planilla	Comprobante de pago			Carta Orden Electrónica	Neto pagado
	SIAF N°	N°	Fecha		
Junio 2020	194	0533	11/06/2020	20100228	1 243,44
Julio 2020	211	0607	13/07/2020	20100247	1 543,44
Total abonado irregularmente					2786,88

Fuente: Comprobantes de pago N° 0445, 0533 y 0607 de 14 de mayo, 11 de junio y 13 de julio de 2020

Elaborado por: Comisión de planeamiento

De similar manera, durante el año 2021, según los comprobantes de pago n.ºs 0001 y 0049 de 18 de enero, 11 de febrero de 2021; respectivamente, Jhaneet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I en planillas de la Unidad de Gestión Educativa Bolognesi, a través del correo electrónico jamira_87_1@hotmail.com, remitió a Williams Jesús Patricio Maguiña⁴ y Enrique Alejandro Ocrosopoma⁵, directores del Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la citada Entidad, las planillas de cesantes de los meses de enero y febrero 2021 señalando textualmente:

- En el mes de enero “(...) **adjunto al presente remito los resúmenes de la planilla de enero para la certificación presupuestal y proceso de giro (...)**”
- En el mes de febrero “(...) **remito planilla de cesantes febrero Memo 019-2020-AGA (...)**”

Asimismo, de la revisión efectuada a los comprobantes de pago n.ºs 0122 y 203 de 15 de marzo y 15 de abril de 2021, correspondiente al pago de pensiones de marzo y abril de 2021, a los cuales se encuentra adjunto el resumen de las planillas, no se ha evidenciado la existencia de documentación que sustente el trámite realizado por las áreas correspondientes para el pago respectivo.



Firmado digitalmente por
 ARAUCANO LOPEZ Mercedes
 Rosalia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por² **Mediante Oficio n.º 0190-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D.** de 7 de marzo de 2024, el director de la UGEL Bolognesi remite las cartas ordenes electrónicas al OCI de la DREA.

Ingríd FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00
Mediante oficio n.º 006098-2024/AIR/DRI/SDVAR/RENIEC de 27 de mayo de 2024, Jorge Antonio Puch Pardo, sub director de Vínculos y Archivo Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, remitió en acta de defunción de Ramírez Valderrama Tomas Glirio

- ⁴ Planilla de pensiones enero 2021
- ⁵ Planilla de pensiones febrero 2021

Asimismo, en los antecedentes de los comprobantes de pago n.ºs 0268, 0361, 0437 y 0517 de 13 de mayo, 11 de junio, 13 de julio y 12 de agosto 2021 respectivamente; se verifica, que Enrique Alejandro Ocrospoma, director del Sistema Administrativo II del área de Administración de la UGEL Bolognesi, mediante el correo electrónico Alejandro_5007@hotmail.com, dio trámite a las planillas de pensiones correspondientes a los meses de mayo a agosto de 2021

Finalmente, en los comprobantes de pago n.ºs 0596 y 0673 de 13 de setiembre y 14 de octubre de 2021; respectivamente, se evidencia que Jhaneet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I en planillas de la UGEL Bolognesi, a través del correo electrónico jamira_87_1@hotmail.com, remitió William al director del Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Entidad, las planillas de cesantes de los meses de setiembre y octubre de 2021.

Ahora bien, según los comprobantes de pago descritos en los párrafos precedentes, se ha evidenciado el trámite de pago de pensiones de los meses de enero a octubre de 2021; de los cuales, se verificó abonos realizados mediante cartas ordenes electrónicas a los pensionistas: i) Eloy Amado Cox Mejía y ii) Jorge Garro Ayala, a quienes se les abonó⁶ sus pensiones durante los meses de febrero a setiembre de 2021; no obstante, haber fallecido el 16 y 18 de enero de 2021; respectivamente, conforme lo precisan las actas de defunción n.ºs 01994766⁷ y 02068662⁸, documentación que fue proporcionada por RENIEC; por lo que dichos pagos no debieron realizarse, cuyo detalle se presenta a continuación:

CUADRO N° 2
PAGO IRREGULAR DE PENSIONES DE FEBRERO A OCTUBRE 2021
DE LOS PENSIONISTAS: ELOY AMADO COX MEJÍA Y JORGE GARRO AYALA

Planilla	Comprobante de pago		Carta Orden Electrónica	Neto pagado de pensiones SI	
	N°	Fecha		Eloy Amado Cox Mejía	Jorge Garro Ayala
Febrero	0049	11/02/2021	21100045	1 096,55	1 501,50
Marzo	0122	15/03/2021	21100061	1 067,75	1 472,70
Abril	203	15/04/2021	21100070	1 067,75	1 472,70
Mayo	0268	13/05/2021	21100082	1 067,75	1 472,70
Junio	0361	11/06/2021	21100096	1 067,75	1 472,70
Julio	0437	13/07/2021	21100111	1 367,75	1 772,70
Agosto	0517	12/08/2021	21100128	1 067,75	1 472,70
Setiembre	0596	13/09/2021	21100143	1 067,75	1 472,70
Octubre	0673	14/10/2021	21100160	1 067,75	-
Total pagado irregularmente				9 938,55	12 110,40

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 0049, 0122, 203, 0268, 0361, 0437, 0517, 0596 y 0673

Elaborado por: Comisión de control

En ese contexto, respecto a la baja de los tres (3) citados pensionistas, para efectos de no continuar efectuando los pagos, en razón de su fallecimiento, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, solicitó información documentada según detalle: “(...) **informe de manera documentada, cuando se dio de baja a los pensionistas que se detalla a continuación (adjuntar la documentación con la que se tomó conocimiento del deceso de los pensionistas (...))**”; es así que en atención del citado documento, mediante oficio n.º 0143-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D, de 23 de febrero de 2024, el director del Programa Sectorial III – UGEL Bolognesi, remitió el informe



Firmado digitalmente por
ARAUUCANO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUJINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00

⁶ Cuentas de ahorros n.º 04374300429 y 04374300488

⁷ Registrado el 31 de mayo de 2021

⁸ Registrado el 26 de febrero de 2021

n.º 100-2024-ME-RA/DREA/DUGELB/AGA/PLLA de 22 de febrero 2024, suscrito por Jhannet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I Planillas de la citada Entidad; quien informó:

“(…)

Que de la verificación del SISTEMA ÚNICO DE PAGO – SUP y el sistema SIAF informo:

- Que el docente pensionista quien en vida fue COX MEJIA ELOY AMADO se le dio de baja en los sistemas SUP Y SIAF en el mes de noviembre 2021. La oficina de planillas no tuvo conocimiento del deceso de forma documental o verbal. Se advirtió del deceso del docente por el sistema SIAF, en el momento que se realizó la validación de cesante y se procedió a retirarlo de la planilla de abono, así como la baja del sistema SUP
- Que el docente quien en vida fue GARRO AYALA JORGE se le dio de baja en los sistemas SUP y SIAF en el mes de octubre de 2021. La oficina de planillas no tuvo conocimiento del deceso de forma documental o verbal. Se advirtió del deceso del docente por el sistema SIAF, en el momento que se realizó la validación de la planilla de pago en el módulo MCPP-SIAF la planilla retorno rechazada indicando el nombre del cesante y se procedió a retirarlo de la planilla de abono, así como la baja del sistema SUP.
- Que el docente pensionista quien en vida fue RAMIREZ VALDERRAMA TOMAS GLIRIO se le dio de baja en los sistemas SUP y SIAF en el mes de agosto 2020. La oficina de planillas no tuvo conocimiento del deceso de forma documental o verbal. Se advirtió del deceso del docente por el sistema SIAF, en el momento que se realizó la validación de la planilla de pago en el módulo MCPP-SIAF la planilla retorno rechazada indicando el nombre del cesante y se procedió a retirarlo de la planilla de abono, así como la baja del sistema SUP.
- Adjunto a la presente impresión de pantallazos del módulo del MCPP-SIAF en el que se muestra los giros de pago de pensiones y registro SIAF por cada mes y año evidenciando los pagos y las bajas en los meses respectivos (…)

Según lo informado por Jhaneet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I en Planillas, se advierte que la referida servidora tomó conocimiento de los decesos de los citados pensionistas, al momento de la validación de las planillas de pago en los Sistemas SUP y módulo MCPP-SIAF, según detalle:

- Tomas Glirio Ramirez Valderrama en **agosto de 2020**
- Jorge Garro Ayala en **octubre 2021** y
- Eloy Amado Cox Mejia en **noviembre de 2021**.

Aunado a ello, en el informe n.º 108-2024-ME-RA/DREA/DUGELB/AGA/PLLA⁹, de 22 de febrero de 2024, la referida servidora también informó:

“(…) Como trabajadora de la oficina de planillas advierto, que no existe un canal oficial que nos informe el fallecimiento de un trabajador ya sea pensionista o activo, Que con la implementación del SIAF, y el módulo del MCPP – PLANILLAS, en el momento que se realiza la validación mediante el TXT de abono de la planilla de pago en el módulo MCPP-SIAF la planilla retorno rechazada indicando el nombre del cesante o beneficiario fallecido y se procedió a retirarlo del abono, y el mes siguiente la baja del sistema Único de Planillas

⁹ Con el oficio n.º 0179-2024-ME/DREA/DUGELB/AGA-D. de 4 de marzo de 2024 el director de la UGEL Bolognesi remite el informe n.º 108-2024-ME-RA/DREA/DUGELB/AGA/PLLA de 22 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por
ARAUCANO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUJINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00

SUP (...) A la fecha no se ha emitido ningún tipo de documento para la devolución del dinero por pago indebido, cabe comunicar que hasta la fecha no existe un expediente con el que se nos haya comunicado a las oficinas de personal o planillas las actas de defunción de los docentes cesantes mencionados (...)"

Al respecto, es preciso señalar el sub numeral 5.9.1 de la Resolución Viceministerial n.º 138-2017-MINEDU, publicado el 23 de agosto de 2017, que establece: **“La exclusión del registro de los pensionistas en el “Sistema Único de planillas-Pensiones”, por fallecimiento deberá ser sustentada con el Acta de Defunción presentada bajo responsabilidad por los familiares directos mediante documento escrito o de la revisión de la bases de datos de la RENIEC, lo que ocurra primero; asimismo, es pertinente considerar el reporte del aplicativo informático del AIRSHP, bajo responsabilidad, cautelar que el pago a favor de pensionistas sea de manera correcta y oportuna (...).”**

Así también, en los sub numerales 5.13. 3 y 5.13.4 de la resolución viceministerial establece que, **al tomar conocimiento, la Oficina de Recursos Humanos debe requerir mediante carta notarial la devolución del abono indebido a los herederos;** en caso contrario comunicar a la procuraduría regional para los trámites legales que correspondan; sin embargo, **pese haber tomado conocimiento del fallecimientos de los tres (3) citados pensionistas desde hace aproximadamente 3 años,** Jhannet Mirian Ramírez Cántaro, Técnico Administrativo I de Planillas de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, no adoptó acciones concretas para el recupero correspondiente en su oportunidad¹⁰, por el monto de S/24 835,83

b) Criterio:

Los hechos descritos revelan que el accionar de los funcionarios y servidores de la Entidad han trasgredido la normativa que se identifica a continuación:

- **Resolución Viceministerial n.º 138-2017-MINEDU, publicado el 23 de agosto de 2017, que aprueba las normas que regula el control en la planilla única de pagos de pensiones a favor de los pensionistas de derecho propio y derivado a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada.**

“(…)

5.9 De la exclusión, extinción y suspensión y registro en el Sistema Único de Planillas – Pensiones

5.9.1. *La exclusión del registro de los pensionistas en el “Sistema Único de Planillas – Pensiones”, por fallecimiento, deberá ser sustentada con el Acta de Defunción presentado bajo responsabilidad por los familiares directos mediante documento escrito o producto de la revisión de la base de datos de la RENIEC, lo que ocurra primero; asimismo, es pertinente considerar el reporte del aplicativos del AIRSHP, bajo responsabilidad del encargado del uso del Sistema citado.*

5.9.2 *Mediante el Aplicativo Informativo del AIRHSP, se puede determinar el fallecimiento de los pensionistas, alertando de tal manera para que no se realice el pago de dicha pensión; por lo tanto, corresponde al encargado de planilla de*



Firmado digitalmente por
ARAUUCANO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUJINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00

Mediante el oficio n.º 0231-2024-ME/GRA/DREA/UGELB/D. de 20 de marzo de 2024, el director de la UGEL Bolognesi, remitió las cartas n.º 00042, 0043, 0044-2024-UGELB/AGA-D. de 12 de marzo de 2024 emitidas para el recupero de pagos indebidos, las cuales aún no se encuentran notificadas.

pensiones bajo responsabilidad, cautelar el pago a favor de los pensionistas de manera correcta.

5.13. De la Recuperación de pagos indebidos

5.13.3. En el caso de pensionistas fallecidos cuyo pago de pensión se hubiera realizado y al haber tomado conocimiento de su fallecimiento en fecha posterior, la Oficina de Recursos Humanos del pensionista; debiendo requerir mediante carta notarial, al día siguiente que toma conocimiento, para que la sucesión intestada o los herederos procedan a la devolución del abono indebido.

5.13.4. La Oficina de Recursos Humanos y/o la que haga sus veces, cuando se produzcan cobros indebidos por familiares o apoderados de pensionistas fallecidos, deberá descontar dichos montos, si los hubiere, de la pensión de sucesión (viudez, orfandad o ascendiente) y/o de los beneficiarios de subsidio por luto y gastos de sepelio; caso contrario deberá comunicar a la Procuraduría del ámbito regional para los trámites legales que correspondan.

(...)"

c) Efecto

El hecho expuesto, ocasionó perjuicio económico a la entidad por el monto de S/24 835,83

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control a revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho irregular con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Unidad de Gestión Educativa Local obra en su acervo documentario.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, se ha advertido un hecho irregular, el cual ha sido detallado en el presente Informe.

La situación descrita ha ocasionado un perjuicio económico a la entidad por S/24 835,83

VI. RECOMENDACIÓN

Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan


Huaraz 19 de julio de 2024




Firmado digitalmente por
ARAUCAÑO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUJINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:22 -05:00



Firmado digitalmente por ARAUCANO
LOPEZ Mercedes Rosalia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-07-2024 09:05:22 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-07-2024 10:02:24 -05:00


Mercedes Rosalía Araucano López
Jefe de comisión
Órgano de Control Institucional

Diana Ingrid Maguiña Huamán
Supervisor de comisión
Órgano de Control Institucional

A LA SEÑORA JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

La **Jefa del Órgano de Control Institucional** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huaraz, 19 de julio de 2024



Firmado digitalmente por MAGUIÑA
HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-07-2024 10:02:34 -05:00

Diana Ingrid Maguiña Huamán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Ancash

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 027-2024-2-0706-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

SERVIDORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI, NO ADOPTÓ ACCIONES PARA EL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A PENSIONISTAS FALLECIDOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021, A PESAR DE HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS INDEBIDOS, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/24 835,83

N°	Documento
1	Oficio n.° 0147-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D. de 26 de febrero de 2024 adjunto los comprobantes de pago n.°s 0445, 0533 y 0607 de 14 de mayo, 11 de junio y 13 de julio de 2020; 0001, 0049, 0112, 203, 0268, 0361, 0437, 0517, 0596 y 0673 de 18 de enero, 11 de febrero, 15 de marzo, 15 de abril, 13 de mayo, 11 de junio, 13 de julio, 12 de agosto, 13 de setiembre y 14 de octubre de 2021
2	Oficio n.° 0190-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D. de 7 de marzo de 2024 que remiten las cartas ordenes electrónicas del pago de pensiones
3	Oficio n.° 006098-2024/AIR/DRI/SDVAR/RENIEC de 27 de mayo de 2024 que remiten las actas de defunción.
4	Acta n.° 003-2024-CG/GRAN-OCI-DREA-MAL de 21 de febrero de 2024
5	Oficio n.° 0143-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D. de 23 de febrero de 2024
6	Oficio n.° 0179-2024-ME/DREA/UGELB/AGA-D. de 4 de marzo de 2024
7	Oficio n.° 0231-2024-ME/GRA/DREA/UGELB/D. de 20 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por
ARAUCANO LOPEZ Mercedes
Rosalia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 09:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MAGUINA HUAMAN Diana
Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 10:01:57 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Huaraz, 19 de Julio de 2024

OFICIO N° 000172-2024-CG/OC0706

Señor:

Vicente Ramon Rodriguez Espejo

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi - Ugel Bolognesi

Jr. Bracale N° 303 Plazuela Bolognesi

Ancash/Bolognesi/Chiquian



Asunto: Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 027-2024-2-0706-
AOP

- Referencia:**
- Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023
 - Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control posterior bajo la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "**Recupero de pagos efectuados a pensionistas fallecidos durante los años 2020 y 2021**", comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 027-2024-2-0706-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 7.1.1 de la normativa de la referencia c), solicitamos remitir el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, ubicado el Jr. José de Sucre, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresar las seguridades de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Diana Ingrid Maguiña Huaman

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ancash
Contraloría General de la República

(DMH/mal)

Nro. Emisión: 00228 (0706 - 2024) Elab:(U64197 - 0706)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XRIPVMG**

